



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

VI CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR

ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Caja de Vivienda Popular de conformidad con las solicitudes de aclaraciones y observaciones presentadas a los pliegos de condiciones de la VI CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, se permite hacer las siguientes modificaciones a los pliegos que rigen el proceso, en consecuencia los numerales señalados en el presente documento quedarán de la siguiente forma:

2.1.3. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

A. Las personas jurídicas: Deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación o convocatoria. El certificado no podrá ser anterior a **TREINTA (30) días calendario** de la fecha límite de presentación de los documentos señalada en el cronograma, y en el mismo se acreditará que la vigencia o duración de la sociedad, no será inferior al plazo de **tres (3) años**.

El representante legal deberá aportar la copia de su documento de identidad.

También deberán allegar la fotocopia del RUT y el RIT de la persona jurídica.

Consortios y Uniones Temporales

Deberán aportar documento de los integrantes donde se haga manifestación expresa de la facultad para conformar la Unión Temporal o el Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente.

En caso que el oferente sea una unión temporal, se indicará el porcentaje de participación y señalarán los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la Caja de Vivienda Popular. Para efectos de responsabilidad por las obligaciones derivadas de la propuesta que presenten y de los contratos que llegaren a resultar, los miembros de la unión temporal responderán cada uno hasta por el monto de su participación.

Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta que presenten y de los contratos que llegaren a resultar.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

B. Las Persona Naturales: Deberán adjuntar copia de su documento de identidad, del RUT, del RIT, de su diploma o acta de grado profesional y su tarjeta o matrícula profesional, en caso de requerirse para la acreditación de experiencia profesional.

2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES (Anexo No. 3)

En concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberán adjuntar diligenciado el **Anexo No. 3 "Certificado de Pago de Aportes"** acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha límite de presentación de los documentos señalada en el cronograma. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá estar auditada y sobre ella no debe existir salvedad alguna.

Cuando la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el **revisor fiscal** del proponente, **deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**

NOTA: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley 1607 del 2012.

Fotocopia de la cédula de la persona natural o del representante legal
Registro Único Tributario – RUT de la persona natural o del representante legal
Registro de Identificación Tributaria - RIT de la persona natural o del representante legal
Certificado de antecedentes disciplinarios y penales, de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica oferente

2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE O INTERESADO (Anexo No. 4)

El interesado en participar en este proceso, u oferente, deberá acreditar mediante certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas durante los últimos 10 años, mínimo CUATRO (4) años de EXPERIENCIA, en formulación, gestión y ejecución de proyectos de Vivienda de Interés Social VIS y/o Viviendas de Interés Prioritario VIP y/o en el desarrollo de programas de mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda nueva en sitio propio.

Las certificaciones adjuntadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contratista
- Número del contrato (en caso que exista)



GP-CER154934



SC CER154935

- f) Objeto del contrato
- g) Valor total del contrato
- h) Periodo de ejecución
- k) Fecha de expedición de la certificación

La CVP se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el interesado u oferente podrá hacer aclaración en documento anexo (acta de iniciación, terminación, liquidación, acta de recibo a satisfacción, copia del contrato, entre otros).

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los Anexos (relativos a experiencia) y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

2.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los interesados u oferentes acreditarán su capacidad financiera, presentado el Registro único de Proponente RUP o los Estados Financieros (una de las dos opciones, NO ambas) de la siguiente forma:

- A) Registro Único de Proponentes – RUP - vigente y en firme, con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2012, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha límite de presentación de documentos.
- B) Estados financieros certificados y dictaminados a Diciembre 31 de 2012 con sus respectivas notas y estado de resultados, suscritos por contador público o revisor fiscal (Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios del profesional que los suscriba, vigente).

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el RUP o los estados financieros de cada uno de los miembros que lo(a) integran.

INDICADORES FINANCIEROS: Para efecto de la valoración de los indicadores financieros, se tomará como referente el valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$306.540.000).

En los mencionados documentos, según sea el caso, se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

La Liquidez del oferente según sea el caso, deberá ser mayor o igual a **1.3**.

ACTIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ = ----- > = 1.3

PASIVO CORRIENTE

LQ = AC / PC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
LQ = Liquidez

· **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El endeudamiento total deberá ser menor o igual al 65%.

PASIVO TOTAL

Endeudamiento Total = ----- X 100 ≤ 65%

ACTIVO TOTAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT)

CT= Activo Corriente - Pasivo Corriente > 40%

El capital de trabajo se exigirá en un porcentaje igual o mayor al 40% del presupuesto (\$306.540.0008)

CT = AC - PC
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CT = Capital de trabajo

PATRIMONIO

El patrimonio requerido para la oferta deberá ser mayor o igual al 60% del presupuesto, (\$306.540.0009), así:

PATRIMONIO > ó = 60% del presupuesto

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con los indicadores financieros señalados en estos pliegos.

CÁLCULO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los indicadores para los consorcios o uniones temporales se calcularán con la sumatoria de cada certificación presentada. Es decir, se sumaran las variables que se utilizan para el cálculo de los indicadores por cada uno de los integrantes y sobre los totales se obtendrá el Índice del Consorcio o Unión Temporal.

Ejemplo: Activo total empresa A + Activo total empresa B = Activo total Consorcio o Unión Temporal.

2.2.3. PÓLIZAS.

Los integrantes del Banco de Oferentes deberán constituir garantías de conformidad con lo reglado en la Resolución 176 del 02 de abril de 2013 " Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo



GP-CER154934



SG-CER154935

para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012", con los siguientes amparos y de acuerdo a los montos y vigencias que en su oportunidad defina la Secretaría Distrital de Hábitat.

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo (cuando los recursos se desembolsen por éste concepto).
- Cumplimiento de las Obligaciones.
- Estabilidad y calidad de la obra.
- Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- Responsabilidad extracontractual.

CAPITULO III DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

NOTA: Es importante aclarar, que aportar esta documentación adicional para acreditar esta experiencia, es de libre disposición del interesado en participar en esta convocatoria, y no es un factor excluyente en la participación.

Los interesados en participar u oferentes, deberán cumplir con todas las condiciones y soportes del **Capítulo II**.

La Caja de la Vivienda Popular considera de especial importancia, establecer si dentro de los oferentes que cumplan con los requisitos anteriores, de manera adicional los citados oferentes, pueden acreditar una experiencia específica acorde a las particularidades de los proyectos y zonas de intervención, o una capacidad financiera mayor, con el objeto de individualizar y priorizar la gestión de los proyectos a ejecutar, según las necesidades de la CVP.

3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE O INTERESADO (Anexo No. 5)

El interesado en participar en este proceso, u oferente deberá acreditar la experiencia específica adicional a la exigida mediante la presentación de un **MAXIMO de CINCO (5) certificaciones** de contratos y/o trabajos ejecutados (**iniciados y terminados**) en ejecución de obras de **construcción, ampliación, remodelación y/o mejoramiento de CIEN (100) viviendas ó DOS MIL (2000) M2 con uso residencial o destinados total o parcialmente a vivienda.** Los contratos y/o trabajos deben haberse iniciado y terminado dentro de los **DIEZ (10) años** anteriores con respecto a la fecha límite de presentación de los documentos señalada en el cronograma.

Las certificaciones adjuntadas deberán contener como mínimo la siguiente información:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

- a) Nombre de la empresa o entidad contratante
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del contratista
- e) Número del contrato (en caso que exista)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor total del contrato
- h) Periodo de ejecución
- i) Fecha de expedición de la certificación

La CVP se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el interesado u oferente podrá hacer aclaración en documento anexo (acta de iniciación, terminación, liquidación, acta de recibo a satisfacción, copia del contrato, entre otros).

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los Anexos (relativos a experiencia) y la consagrada en los soportes presentados **prevalecerá la información de los soportes.**

Mediante el presente aclaratorio se introducen los anexos 6.1 y 6.2, para su diligenciamiento:

ANEXO No. 6.1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS - POLÍGONOS DE ACTUACIÓN 2014

Con el propósito de establecer por parte de la entidad los intereses de las personas naturales o jurídicas que conformarán el Banco de Oferentes, se requiere diligenciar este anexo:

POLÍGONOS DE ACTUACIÓN	Indique en cuál de las zonas, la persona natural o jurídica tiene mayor interés en trabajar y establezca las razones para escogerla.
Chiguaza – Localidades de Rafael Uribe Uribe y Usme	
La Gloria – Localidad de San Cristóbal	
La Flora – Danubio Azul- Localidad de Usme	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

El Tesoro – Localidad de Ciudad Bolívar	
Gran Britalia – Localidad de Kennedy	
San Cristóbal Norte – Localidad de Usaquen.	

ANEXO No. 6.2

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS - POLÍGONOS DE ACTUACIÓN 2012

Con el propósito de establecer por parte de la entidad los intereses de las personas naturales o jurídicas que conformarán el Banco de Oferentes, se requiere diligenciar este anexo:

POLÍGONOS DE ACTUACIÓN	Indique en cuál de las zonas, la persona natural o jurídica tiene mayor interés en trabajar y establezca las razones para escogerla.
Chiguaza – Localidades de Rafael Uribe Uribe y Usme	
Gran Yomasa – Localidad de Usme	
Patio Bonito – Localidad de Kennedy	
Ismael Perdomo – Localidad de Ciudad Bolívar	

NOTA: El diligenciamiento de estos formatos, será un mero referente para, entre otros, individualizar y priorizar la gestión de los proyectos a ejecutar, según las necesidades de la Caja de la Vivienda Popular.

Los interesados que radicaron sus propuestas en día u hora anterior a la publicación del presente documento, podrán aclarar y/o adicionar sus ofertas hasta la fecha máxima de entrega de las mismas, establecida en el cronograma contractual que rige el proceso.

El actual documento modifica el pliego de condiciones de la VI Convocatoria Pública para la conformación del Banco de Oferentes del Programa de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

Vivienda Popular de acuerdo con la reunión de observaciones y aclaraciones presentadas al pliego el 3 de septiembre de 2013, que resultaron procedentes luego del análisis respectivo por parte de esta entidad.

Los demás numerales del pliego de condiciones, que no fueron objeto de modificación alguna en este documento continúan vigentes.

Dado en Bogotá, D.C, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2013.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA ALVARADO GIRON

Directora Mejoramiento de Vivienda.

malvaradog.cvp@habitatbogota.gov.co

Proyecto: Claudia Milena Camelo Romero-Abg. DMV

